



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO  
( 62 )**

9 de febrero de 2009

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos.784 y 807 de 2004; 667 y 1715 de 2006; 51 y 379 de 2007; 54 y 299 de 2008 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los que figuran como beneficiarios, los hogares de las ocho (8) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las ocho (8) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los ocho (8) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y Apellidos		Valor renuncia al subsidio
1	807	15/12/2004	70826228	ANIBAL DE JESUS	GIRALDO ZULUAGA	\$ 4.475.000,00
2	51	26/02/2007	83225447	NORVEY	CASTAÑEDA CUCHIMBA	\$ 10.842.500,00
3	299	26/08/2008	38690030	CARMENZA	ROJAS DE GUTIERREZ	\$ 9.107.700,00
4	784	12/10/2004	60433904	MARIA BELEN	REYES LAZARO	\$ 7.518.000,00
5	667	07/07/2006	43493813	LUZ GLADIS	ACEVEDO ARCILA	\$ 5.325.000,00
6	379	08/10/2007	32409024	MARIA ODILA	GIRALDO OBANDO	\$ 9.107.700,00
7	1715	20/10/2006	43095066	LUZ DARY	HENAO QUINTERO	\$ 8.568.000,00
8	54	06/03/2008	49796492	MIRYAM ELIZABETH	GARCIA MORALES	\$ 9.107.700,00

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Alexander Vargas Mesa